



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Gobierno nacional ha puesto en marcha Plan Gas 2020-2024, que implementa estímulos para la inversión y producción con el objetivo de la sustitución de 31 mil millones de metros cúbicos de gas hasta 2024 con inversiones de parte de las petroleras por montos de alrededor de 6500 millones de dólares lo que generaría un ahorro de divisas por importación de hasta 9300 millones de dólares y un ahorro fiscal de hasta 2.500 millones de dólares.

El decreto de necesidad y urgencia 892/20 declara de interés público nacional y como objetivo prioritario de Argentina la promoción de la producción del gas natural en el país.

En el decreto se determina que el Estado nacional "podrá tomar a su cargo el pago mensual de una porción del precio del gas natural en el PIST, a efectos de administrar el impacto del costo del gas natural a ser trasladado a los usuarios y las usuarias". Por otra parte, en el anexo del decreto, en su punto 40, se crea un sistema de garantías para respaldar el pago del diferencial entre el precio de la producción en las subastas del nuevo plan y el aporte que hará el Estado.

El artículo 9 de la normativa determina que el Banco Central de la República Argentina, "en caso de que existan normas que limiten el acceso al mercado libre de cambios (MLC)" deberá establecer mecanismos para facilitar el acceso a dólares. Esto será para la "repatriación de las inversiones directas y sus rentas y/o la atención de servicios de renta o principal de endeudamientos financieros del exterior, (...) cuando los fondos hayan sido ingresados por el mercado libre de cambios y sean parte de operaciones genuinas a partir de la entrada en vigencia del presente decreto".

El plan especifica las condiciones de precio para 70 millones de metros cúbicos diarios (MMm<sup>3</sup>/d) por el lapso de cuatro años a partir del mes de diciembre, en el decreto se señala que "este volumen base (los 70MMm<sup>3</sup>/d) podrá ser modificado por la secretaría de Energía para garantizar el óptimo abastecimiento de la demanda, así como ampliado para los sucesivos períodos invernales y/o para los volúmenes a incluir en los plazos que eventualmente se extienda el Plan".

El plan ha sido recibido con el unánime beneplácito de la Industria, los sindicatos del sectores y los y las gobernadoras, ya que implica un avance importante en el estímulo de la producción y el resguardo de la soberanía energética de nuestro país.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Por ello:

**Autores:** María Eugenia Martini, Humberto Alejandro Marinao,  
Daniela Salzotto.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo nacional su beneplácito por la implementación del Plan Gas 2020-2024 que promueve la inversión, el trabajo y la soberanía energética.

**Artículo 2°.-** De forma.